

DECRETO # 47 de 1950

(Marzo 3) ,

por el cual se suprime un cargo y se aumentan unas asignaciones. --

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en uso de sus facultades legales, y en especial de las extraordinarias que le otorga el Decreto número 1630, expedido por la Gobernación de Santander con fecha 10 de noviembre de 1949,

DECRETA :

Art. 1º.- A partir del once (11) del mes en curso suprímese el cargo de Escribiente Segundo de la Sección de Hacienda Municipal, creado por Decreto N° 100 de 1949 (Noviembre 18), expedido por este Despacho.-

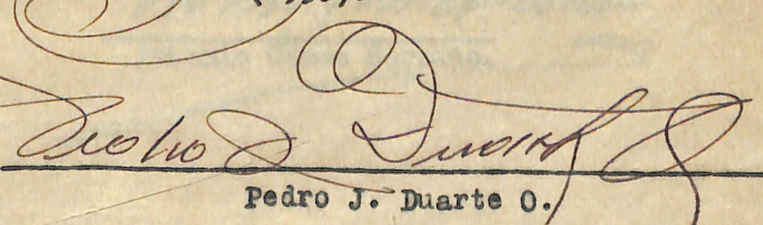
Art. 2º.- Autorízase al Jefe de esa Sección para que distribuya entre los empleados restantes de esa Oficina las labores que corresponden al cargo que por medio del artículo anterior se suprime.

Art. 3º.- A partir del once (11) del corriente mes, aumentase a doscientos treinta (\$230.00) pesos mensuales la asignación del Escribiente Primero de la Secc. de Hacienda, y a doscientos veinte pesos (\$220.00) mensuales la asignación del Portero-Escribiente de esa misma Sección.-

C U M P L A S E .

Expedido en Bucaramanga, a tres (3) de marzo de mil novecientos cincuenta (1950).-

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano

